



Saturnino Capuchino Perulero, Secretario del Ayuntamiento de Consuegra:

CERTIFICO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2021, y sin perjuicio de la aprobación del acta en la próxima sesión que se celebre, adoptó, en extracto, el siguiente:

Punto del orden del día número tres. Aprobación inicial, si procede, de la Modificación de Crédito número 4/2021 en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

A la vista de los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería.

SEGUNDO. Vista la emisión de la Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Visto informe emitido de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Visto informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

QUINTO. Visto el Informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas: Economía, Hacienda, Patrimonio y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la citada Comisión, adopta con 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal PP y 1 del Grupo Municipal VOX) y 7 abstenciones (7 del Grupo Municipal PSOE) el siguiente,

Firma 2 de 2	ALCALDE
09/07/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
08/07/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d74d116d038841b08d1281a0c93cdedc001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2021, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	60004	CAPTACIÓN Y CANALIZACIÓN DE AGUAS		50.000	50.000
165	60900	INVERSIONES EN ALUMBADO ELECTRICO_ILUMINACI ON LED		30.000	30.000
342	60900	CONSTRUCCION PISTAS DE PADEL		50.000	50.000
454	61000	ARREGLO CAMINOS VECINALES		20.000	20.000
165	60901	ILUMINACION RIO		15.000	15.000
1532	61900	MOBILIARIO URBANO		8.000	8.000
1532	61902	PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS		50.000	50.000
336	61900	SENDA ACCESIBLE PRESA ROMANA		20.000	20.000
323	63200	INVERSIONES VARIAS EN CENTROS EDUCATIVOS		20.000	20.000
334	62200	INVERSIONES EDIFICIO TEATRO		25.000	25.000
164	62204	AMPLIACION CEMENTERIO		25.000	25.000
133	62300	INVERSION CONTROL DEL TRAFICO Y SEÑALIZACION		15.000	15.000
342	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE PISCINA		15.000	15.000
342	62301	LUCES CAMPO FUTBOL		17.000	17.000

Firma 2 de 2	ALCALDE
	09/07/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	08/07/2021

ALCALDE

09/07/2021

JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA

SECRETARIO

08/07/2021

SATURNINO CAPUCHINO
PERULERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d74d116d038841b08d1281a0c93cdedc001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





342	63300	INSTALACION CESPED CAMPO FUTBOL NUEVO		130.000	130.000
338	63300	ESCENARIO FESTEJOS		15.000	15.000
920	63900	ACONDICIONAMIENTO SALON PLENOS Y SALA DE ANFORAS		15.000	15.000
		TOTAL		520.000	520.000

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en aplicaciones de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	520.000
			TOTAL INGRESOS	520.000

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y

Firma 2 de 2
ALCALDE
09/07/2021
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA

Firma 1 de 2
SECRETARIO
08/07/2021
SATURNINO CAPUCHINO
PERULERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d74d116d038841b08d1281a0c93cdedc001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que así conste expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Consuegra a la fecha referida al margen.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José-Manuel Quijorna García

Fdo. Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	09/07/2021
SECRETARIO	08/07/2021
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d74d116d038841b08d1281a0c93cdedc001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

